



Auto interlocutorio No. 103

Puerto Asís, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 865683184001-2021-00042-00
Proceso: Divorcio
Demandante: Ana Edilia Burbano Díaz
Demandada: Nazario Alberto Quintero Quintero

Se tiene que mediante memorial recibido el 21-02-2022, los apoderados judiciales del asunto referido solicitan se amplíe el término de la suspensión por dos meses más.

En este orden, por cumplirse lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado decreta la suspensión del proceso por el término de dos meses, conforme lo indicado por las partes.

Cumplido el término anterior, por **Secretaría**, infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67438d29c707860b9ff74eeb52f69c5abb75873bc6970d73a8b43d77eababe5**

Documento generado en 23/02/2022 09:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>